

TEMUCO, 08/10/2015

RESOLUCION EX-N° 978.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

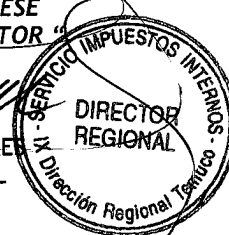
RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/09/2015 y el 30/09/2015 que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

N° . ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
33	27/08/2015	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	01 Cambio y Reparación de Cerradura	15.000	532.06.08.01
34	28/08/2015	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	Cartones tamaño carta Duplex reverso blanco	120.300	532.04.01.02
35	03/09/2015	Deportes Cosmos Limitada	76.125.204-6	10 Gorros Denim Bordados, 6 Pantalones Microfibra Forrados	129.000	532.02.02.01
36	04/09/2015	Impresos San Jose Limitada	77.908.830-8	01 Timbre Modelo S-837	16.500	532.04.01.02
37	07/09/2015	Amar y Feka Limitada	77.245.880-0	3 Recargas Extintor de 10 Kilogramos, 01 recarga Extintor de 6 Kilogramos	52.500	532.06.03.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
20	24/07/2015	Jorge Elías Tadres Hales	7.963.139-6	Firma de 2 escrituras públicas de contrato de arriendo de oficinas para la Dirección Regional Temuco del Servicio de Impuestos Internos	80.000	532.12.05.01
25	26/08/2015	Applus R.T. de Chile S.A.	99.558.660-6	Revisión Técnica del Vehículo patente FJSF-23 perteneciente a la Unidad de Angol	13.720	532.06.02.01
26	27/08/2015	TUV Rheinland Andino S.A.	79.562.730-8	Revisión Técnica del Vehículo patente DFBH-25 perteneciente a la Unidad de Victoria	12.500	532.06.02.01
27	16/09/2015	Eliana Godoy Burgos	9.853.450-4	Servicio de Lavado y Planchado de 5 manteles pertenecientes a la D.R. Temuco	13.500	532.08.99.01
28	10/09/2015	Carlos Segundo Tapia Vera	5.373.742-0	Maestro de Ceremonia por Inauguración Unidad Angol	38.889	532.08.99.01
N° ORDEN REPARACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
06	03/09/2015	Luis Humberto Henriquez Gallegos	4.821.928-4	Reparación Alternador	26.000	532.06.02.01

ANOTESE Y COMUNIQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) AMAR Y FEKA LIMITADA
DIRECCION VICENTE REYES # 305
TELEFONO 045-2410028
CIUDAD VILLARRICA
RUT 77.245.880-0


NUMERO 37
FECHA 07-09-2015
 COMPRA SOLICITADA POR
 UNIDAD DE VILLARRICA

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	CTA	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	006	003	001	003	RECARGA EXTINTOR DE 10 KILOGRAMOS	14.500	43.500
					001	RECARGA EXTINTOR DE 6 KILOGRAMOS	9.000	9.000
						VALORES CON IVA INCLUIDO		
						TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$	52.500

FACTURACION RAZON SOCIAL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
 RUT 60.803.000-K
 DIRECCION CLARO SOLAR 873
 CIUDAD TEMUCO
 GIRO SERVICIOS




LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION


CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL


Temuco, 22 de Septiembre de 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA SII N° 901

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

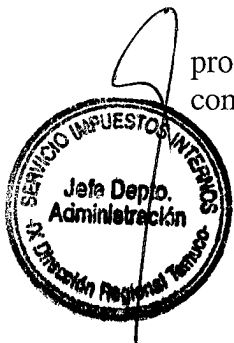
1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 37**, cuya descripción es: **Recarga de 4 extintores pertenecientes a la Unidad de Villarrica.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista el documento del proveedor para el bien o servicio requerido, siendo la tabla de oferta que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Total (Iva incluido)
Amar y Feka Ltda. Rut: 77.245.880-0	Recarga de 4 extintores	1	\$	\$ 52.500

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Amar y Feka Limitada - Rut: 77.245.880-0** , en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Emisión de la **Orden de Compra N° 37** de fecha **07/09/2015**, por el monto total de **\$ 52.500 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 52.500** (Cincuenta y dos mil quinientos pesos), en un **100%** al Subtítulo **22, Item 532.06.03.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



[Handwritten signature]

**CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL**

[Handwritten signature]

